

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		COMUNICADOS, CIRCULARES, CARTAS		
		Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1 IERA-PGD-01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, procede a realizar los estudios previos para contratar el/la Contrato de Prestación de Servicios de: ARQUITECTURA, DISEÑO, DESARROLLO, HOSTING Y DOMINIO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Institución educativa República De Argentina, es una entidad educativa de carácter oficial netamente municipal, financiada con recursos del sistema general de participaciones y del distrito Santiago de Cali, creada mediante Resolución 1747 de junio 27 de 2003, para la prestación del servicio público educativo formal regular en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media técnica.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, requiere realizar ARQUITECTURA, DISEÑO, DESARROLLO, HOSTING Y DOMINIO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

Por lo anterior es propósito principal de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, ofrecer una comunicación directa con la comunidad educativa, donde se pueda publicar todos los procesos contractuales, informes de gestión directiva, gestión académica, comunicados generales, actos administrativos y demás, por ello se hace necesario tener la página web institucional para la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en la creación de la página web institucional.

La institución educativa REPUBLICA DE ARGENTINA, dentro de su planta de personal no cubre las necesidades de la Institución, motivo por el cual se procede a realizar el presente estudio previo para realizar el proceso de selección de una persona natural o jurídica con experiencia en la creación de la página web institucional, para así contribuir a la calidad en la prestación del servicio educativo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes, muebles y servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar los servicios de "servicio de creación de página web institucional", Para ello requiere adquirir los siguientes bienes y/o servicios:

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 3: José María Córdoba Calle
18 No. 8 A 15
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

ACTIVIDADES:

requiere realizar el servicio de: ARQUITECTURA, DISEÑO, DESARROLLO, HOSTING Y DOMINIO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

generar la maquetación, diseño, publicación y administración de una página web institucional.

SITIO WEB AUTOGESTION WORDPRESS

Dominio	https://ieorepublicadeargentina.edu.co/
Hosting	Capacidad: 5gb SSD – CPanel - Linux
PHP	7.4
MySQL	5.6
Plataforma	WordPress 5.7.1
Theme	Divi theme
Numero de secciones	7
Back Ups	Quincenales
Integración con redes sociales	Si
Formularios	1
Diseño	Responsive design – Totalmente personalizado y adaptado a las necesidades de la institución.
Posibilidad de Blog	Si
Optimización de imágenes para web	Si

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para llevar a cabo el/la "Servicio generar la maquetación, diseño, publicación y administración de una página web institucional, de la Institución Educativa en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a elegir al proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 3: José María Córdoba Calle
18 No. 8 A 15
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO: "creacion de ARQUITECTURA, DISEÑO, DESARROLLO, HOSTING Y DOMINIO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA."

Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
8511124103	Servicios de diseño de sitios web www

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Poveer para la I.E Institución Educativa República de Argentina." los siguientes bienesy/o servicios:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	ARQUITECTURA, DISEÑO, DESARROLLO, HOSTING Y DOMINIO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA."	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
2. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.
6. Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
7. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
8. Realizar obra con elementos de buena calidad.

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 3: José María Córdoba Calle
18 No. 8 A 15
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		COMUNICADOS, CIRCULARES, CARTAS			
		Versión: 01	Fecha: 2022/08/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

9. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
10. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en coordinación con el servidor público encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

SUPERVISION: Estará a cargo, JOSUE CHAUX ARISTIZABAL, quien se desempeña como RECTOR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA. y tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 3: José María Córdoba Calle
18 No. 8 A 15
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: del 28 al 31 de marzo 2023. en cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es hasta por la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.460.000=), pagaderos así: A través de transferencia electrónica de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE PAGO:

Se cancelará en una sola cuota al terminar 100% el servicio contratado, previa presentación de los informes de actividades, de supervisión a satisfacción, planilla de pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS			
Retefuente x Compras		4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS			
Pro univalle		2%	del valor del contrato
Pro desarrollo		1%	del valor del contrato
Pro hospitales		1%	del valor del contrato
Pro adulto mayor		2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico		0.5%	del valor del contrato
Estampilla Pro deportes		2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA		1.1.X1000	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal Mantenimiento, con código No.

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salazarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 602-487 89 18 Obrero
Tel 602-4878918

Sede 3: José María CórdobaCalle
13 No. 8 A 15
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Teléfono 602-487 89 18 Sucre
Tel 602-4878918

2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal No.000007 del 21 marzo de 2023 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

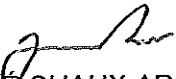
ESTUDIOS DEL SECTOR

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

SIGA SOFT SAS	\$ 2.460.000.00=
SOLUCIONES TIC	\$ 2.600.000.00=

Para constancia se firma en el Distrito de Santiago de Cali, el día 22 de marzo de 2023.

Atentamente


JOSUE CHAUX ARISTIZABAL
 Rector

Proyecto Reviso: Josué Chaux Aristizabal / Rector
 Elaboró: Juliana Dávila, Aux. administrativo Gr VI

Sede Administrativa CREM
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Teléfono 602-487 89 18 Obrero
 Tel 602-4878918

Sede 1: República de Argentina
 Carrera 11D No. 23- Obrero
 Teléfono 602-487 89 18 Obrero
 Tel 602-4878918

Sede 2: Policarpa Salazarrieta
 Carrera 11 No. 22 A 30
 Teléfono 602-487 89 18 Obrero
 Tel 602-4878918

Sede 3: José María Córdoba Calle
 18 No. 8 A 15
 Teléfono 602-487 89 18 Sucre
 Tel 602-4878918

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
 Teléfono 602-487 89 18 Sucre
 Tel 602-4878918